



**TRABAJANDO
PARA USTED**

APRUEBA NÓMINA DE 1 FAMILIA POSTULANTE, SECTORES MEDIOS, PROYECTO LOMAS DE BORGOÑO, COMUNA DE COPIAPÓ, CÓDIGO 159325, SELECCIONADO EN EL LLAMADO AÑO 2020, D.S. N°19 (V Y U), DE 2016.

COPIAPÓ, 26 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1652

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta N° 41 (V. y U.), de 2020, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 19(V. y U.), de 2016;
- c) La Resolución Exenta N° 208 (V. y U.), de fecha 04 de febrero de 2020, que dispuso el llamado a Concurso Nacional año 2020 para la Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016. Fija número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- d) La Resolución Exenta N° 1503 (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2020, Exime de cumplir Requisitos a los proyectos que indica, Modifica Resolución Exenta N° 208/2020 y Aprueba proyectos Seleccionados del Llamado a concurso Nacional segundo cierre año 2020, correspondiente al programa, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° Viviendas del proyecto
159325	Lomas de Borgoño	Inmobiliaria Copiapó S.A.	Constructora Copiapó S.A.	Copiapó	120

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio, de fecha 17 de noviembre de 2020, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Copiapó SPA., y el SERVIU Región de Atacama, la cual fue aprobada por Resolución Exenta N° 825, de fecha 17 de diciembre de 2020, para el proyecto señalado en Visto letra d) precedente;
- b) La Resolución Exenta N° 35, de fecha 06 de enero de 2023, Serviu Atacama, modifica el Convenio, entre SERVIU Región de Atacama y la Entidad Desarrolladora Desarrollo Inmobiliaria Inmobiliaria Copiapó SPA, respecto al proyecto "Lomas de Borgoño";
- c) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 264, de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por la Ilustre Municipalidad de Copiapó, por el total del Conjunto Habitacional del proyecto singularizado en el Visto letra d) de esta Resolución;
- d) El informe Técnico S/N, de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Unidad de Inspección Técnica del Departamento Técnico del SERVIU Región de Atacama, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto letra d) precedente, y enviado al Departamento de OO. HH en Memorándum N° 63 de fecha 23 de enero de 2025;

- e) Para las familias que apliquen su subsidio en este Llamado se les considerara los valores indicados en La Resolución Exenta N° 571 (V. y U.), de fecha 06 de mayo de 2022, que modifica la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022;
- f) La Resolución Exenta N° 738 (V. y U.), de fecha 15 de junio de 2022, que modifica la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022;
- g) La Carta N° 1395 del 15 de mayo de 2026, la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Copiapó SPA., solicita la nominación de 1 familia postulante, Sectores Medios, efectuada posterior a la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado Visto letra d), de esta Resolución;
- h) La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- i) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- j) El D.S. N° 355/76 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en lo especial lo dispuesto en su Artículo 16°, referido a la subrogación del Director del Servicio en caso de ausencia o impedimento temporal;
- k) La Resolución TRA 12/2023, que me nombra Jefe del Departamento de Programación Física y Control del Serviu Región de Atacama, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento RA N° 54/2022 que establece orden de subrogación, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese y Seleccione la nómina de 1 familia postulante, proyecto Lomas de Borgoño, comuna de Copiapó, código 159325, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, nómina que se entenderá forma parte integrante de esta Resolución.

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS			
N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RSH
1	DANNYFER DEL CARMEN SALCEDO NAVAS	[REDACTED]	[REDACTED]

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

**CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)**

AWB/MCC/MDM

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD DESARROLLADORA _INMOBILIARIA COPIAPÓ S.A. _ GTORO@IHABITA.CL
- DIVISIÓN POLITICA HABITACIONAL - MINVU.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU ATACAMA.
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES.
- UNIDAD DE PAGOS OO. HH. SERVIU ATACAMA.
- OFICINA DE PARTES.